TETÃ MBA'E'APOPY HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. N° 73 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción, 21 de setiembre de 2017

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601,** del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación cuenta con el pedido interno realizado por Dirección de Informática del MIC según Memorándum N° 23/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, recepcionado en la UOC en fecha 06 de setiembre de 2017.-

Que, por Resolución N° 123 de fecha 15 de febrero de 2017, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601,** fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601** cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 141 de fecha 18 de setiembre de 2017.

Que, por Dictamen Jurídico Nº 467 de fecha 20 de setiembre de 2.017, la Dirección General de Asuntos Legales emite su parecer favorable para la aprobación del PBC.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado y en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliego de Bases y condiciones (Carta de Invitación Estándar) de las **Licitaciones Nacionales** e Internacionales y Licitaciones por Concurso de Ofertas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 73 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ID Nº 325601,** convocado por la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Articulo 4° **DISPONER** que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

Articulo 5° **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03:

- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un Representante de la Dirección de Informática.

Articulo 6° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL